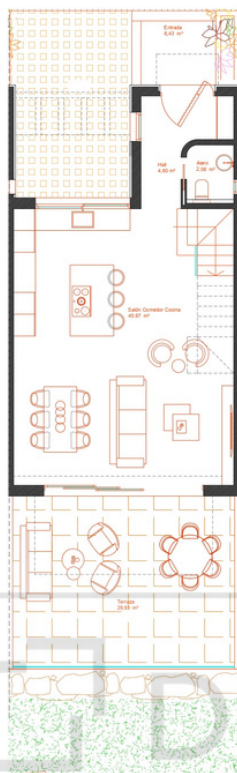
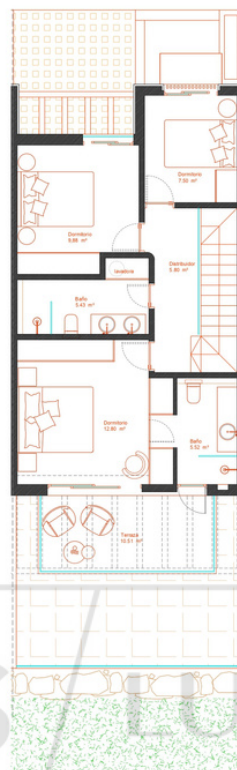


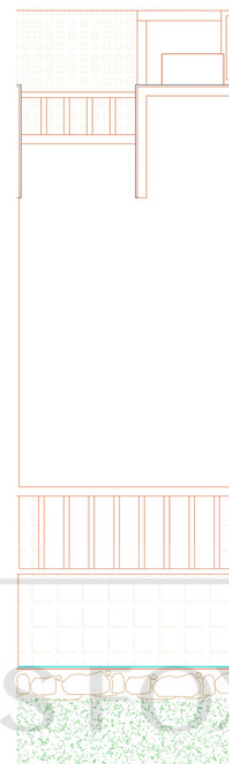
PLANTA BAJA



PLANTA 1



PLANTA 2



VIVIENDA	PLANTA	ESTANCIA	S. UTIL	S. CONSTRUIDA
V14	Planta Baja	Salon - Cocina	50.57 m ²	
		Aseo	2.06 m ²	
	Sup. Total Planta Baja		52.63 m ²	61.42 m ²
	Planta Primera	Bano	5.43 m ²	
		Dormitorio 1	12.80 m ²	
		Dormitorio 2	9.88 m ²	
		Distribuidor	5.80 m ²	
		Bano	5.52 m ²	
		Dormitorio 3	7.50 m ²	
	Sup. Total Planta Primera		46.93 m ²	66.57 m ²
	Torreon	Aseo	0.00 m ²	
		Distribuidor	0.00 m ²	
Sup. Total Planta Torreon		0.00 m ²	0.00 m ²	
Total Superficie Interior Vivienda - VI			99.56 m ²	128.29 m ²

VIVIENDA	NIVEL	VIVIENDA		TERRAZAS		ENTRADA VIVIENDA		PARKING		Jardin	Solar	
		S. Const.	S. Util	S. Const.	S. Cubierta	Lam. Agua	S. Const.	S. Cubierta	S. Const.			S. Cubierta
V14	P. Baja	61.42 m²	52.63 m²	29.93 m²	10.51 m²	0.00 m²	6.43 m²	1.45 m²	16.19 m²	5.45 m²	0.00 m²	113.97 m²
	P. Primera	66.57 m²	46.93 m²	10.51 m²								
	P. Torreon											
Total Superficie Vivienda - V1		128.29 m²	99.56 m²	40.44 m²	10.51 m²	0.00 m²	6.43 m²	1.45 m²	16.19 m²	5.45 m²	0.00 m²	113.97 m²

Superficie Util s/ Decreto 218/2005

109.52 m²

Superficie Construida s/ Decreto 218/2005

14112 m²

- Todo el mobiliario, incluido el de las cocinas y armarios, se ha incluido a efectos meramente orientativos y decorativos

- La superficie útil según Decreto 218/2005 se define como la superficie del suelo interior de la vivienda y el 50% de espacios exteriores privativos limitándose al 10% de la útil interior.

- La superficie construida según Decreto 218/2005 se define como la superficie construida interior, de las terrazas privativas, y la parte proporcional de sus elementos comunes, como valor mínimo entre: S. Constr. Cerrada Vn; - 10% o agregado de S. Constr. Vn; - 50% todos EE.

El presente plano no es definitivo, ya que ha sido elaborado conforme al Proyecto Básico del Edificio y, por tanto, La Propiedad se reserva la facultad de incluir las modificaciones necesarias por exigencias técnicas y/o jurídicas u ordenadas por cualesquiera administraciones u organismos públicos, ajustándolo en todo caso al desarrollo de la ejecución de las obras. Los elementos accesorios (por ejemplo, el mobiliario, incluido el de la cocina), son meramente ilustrativos. Los grores de puertas y la distribución de aparatos sanitarios no son vinculantes. Las superficies expresadas son aproximadas, pudiendo experimentar modificaciones por razones de índole técnicas y/o legal en el desarrollo de la ejecución de las obras.

